

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9531 *Aprobación definitiva del proyecto de derribo de la marquesina situada sobre el escenario del Parque municipal Sa Torre de Felanitx*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 29 de septiembre de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el proyecto de derribo de marquesina del escenario del Parque Municipal Sa Torre Felanitx, redactado por el Sr. Joan Forteza Mesquida, arquitecto, con 2020-E-RE-913, fecha 6 de julio de 2020, con visado del COAIB del proyecto de derribo 11/05813/20 de 03.07.2020.

Segundo. El presupuesto de ejecución material de la obra se fija en la cantidad de 14.221,63 € (incluida la partida correspondiente al Estudio básico de seguridad y salud de la obra) y el presupuesto de la obra es de 16.923,74 € (beneficio industrial y gastos generales incluidos). El presupuesto total para contrata es de 20.477,72 € (IVA incluido).

Se prevé el reciclaje total del material metálico del derribo, por tanto la valoración del coste de gestión de los residuos se fija en 43,35 € (sin incluir la fianza). La valoración económica del coste total de la gestión de residuos es de 55,27 € (tasa y fianza), sin IVA.

El plazo de ejecución de las obras será de tres semanas.

Tercero. Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 6 de octubre de 2020

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

